

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
<b>Número</b>	<b>7350</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>29 de Noviembre de 2013</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	Que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la República
<b>Tema</b>	Establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación a través del sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e informes (SIRECI).
<b>Palabras Claves</b>	Informes, responsables, información, (SIRECI), período, términos, revisión, resultados, prórrogas, sanciones.
<b>Vigencia</b>	Resolución derogada.

**Análisis**

La presente Resolución define el Deber legal y ético de todo funcionario de informar y responder a la Contraloría por la administración, manejo, y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y en cumplimiento del mandato conferido.

Establece modalidades de control nacional y territorial que responden a las agrupaciones temáticas de información, también describe los responsables, las formas de presentación, el contenido, periodo, términos de la información, además instauro el procedimiento de ingreso del Sistema de Rendición de Cuentas e Informe (SIRECI) , su respectivas revisiones, resultados, prórrogas y sanciones.



FICHA TÉCNICA  
NORMOGRAMA-SDL

Sistema Integrado de  
Gestión - SIG

Fuente

[Resolucion organica 7350 de 2013-Nov-29.pdf \(cvc.gov.co\)](#)

# ITRC

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------